



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0437-DG-HONADOMANI-SB/2015

Resolución Directoral

Lima, 16 de SETIEMBRE de 2015.

Visto, el Expediente N° 04659-15; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0027-DG-HONADOMANI-SB/2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2015, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 149-EP-N° 612-OL-HONADOMANI-SB-2015, de fecha 23 de Mayo del 2015 la Jefa del Equipo de Programación remite al Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, las cotizaciones presentadas por las empresas, **B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.** y **GLOBAL SUPPLY S.A.C.**, donde hace observaciones a las especificaciones técnicas;

Que, mediante Memorandum N° 596-DE-HONADOMANI-SB-2015; de fecha 17 de Junio del 2015 la Jefa de Dpto. de Enfermería remite al Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento la Nota Informativa N° 238-J.E.C.E.HONADOMANI-SB-2015, en donde comunica la modificación de las especificaciones técnicas eligiendo la alternativa de **CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 24G x 3/4 CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD**;

Que con Nota Informativa N° 0242-EP-N°0957-OL-HONADOMANI-SB-2015, con fecha de recepción 10 de Agosto de 2015 la Jefa del Equipo de Programación pone de conocimiento al Departamento de Apoyo al Tratamiento, afirmando que no han sido modificadas las especificaciones técnicas, se sigue manteniendo las mismas del proceso que se declaró la Nulidad, ADP N° 005-2014 (Primera Convocatoria) "Adquisición de Dispositivos Médicos para Farmacia; donde se devuelve el expediente a fin de subsanar las observaciones y así evitar posteriores observaciones por el **ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**;

Que, mediante Memo N° 699-DAT-HONADOMANI-SB-2015, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento remite a la Directora de la Oficina de Logística la Nota Informativa N° 982-SF-HONADOMANI.SB.15, en el cual la Jefatura del Servicio de Farmacia envía las especificaciones técnicas corregidas para gestionar la compra del dispositivo médico Catéter Endovenoso Periférico N° 24G x 3/4;

Que, mediante Informe N° 0630-EP-OL-HONADOMANI-SB-2015, la Jefatura del Equipo de Programación hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el Área Usaria, y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según fuentes empleadas, para la "Adquisición de Dispositivo Médico para Farmacia" solicitado por el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a Setenta y Cinco Mil Quinientos Con 00/100 Nuevos Soles (S/.75,500.00), correspondiendo convocar un Proceso de Selección; Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico Ítem Declarado Nulo de Oficio ADP N° 005-2014-HSB; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2015 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N° 667 -15;



2015 SEP 16 10:53 AM



Que, con Nota Informativa N° 1019.OEPE. 895 UP.HONADOMANI-SB-15, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de Setenta y Cinco Mil Quinientos Con 00/100 Nuevos Soles (S/.75,500.00) , para atender la citada adquisición, con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, Clasificador de Gastos y Meta SIAF consignados en la Nota Informativa anteriormente referida;



Que, con Nota Informativa N°198-DEA-HONADOMANI-SB-2015, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención a lo solicitado por la Directora de la Oficina de Logística, solicita al Director General Incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2015) el citado Proceso de Selección; y a través del Memorándum N°0362-DG-HONADOMANI-SB-2015, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral correspondiente;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir el proceso de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 34-2015/IGSS y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2015, para **Incluir** el Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico Ítem Declarado Nulo de Oficio ADP N° 005-2014-HSB "Adquisición de Dispositivo Médico para Farmacia", por el monto de Setenta y Cinco Mil Quinientos Con 00/100 Nuevos Soles (S/.75,500.00); establecido en el anexo adjunto, el cual debidamente firmado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

EWVP/RACL/LCCS.
C.C

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OAJ
- Pdta de Comité Especial
- DAT
- D.Enf.
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Dr. EDGARDO W. VÁSQUEZ PÉREZ
Director General
C.M.P. 10636 K.N.E. 6307

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NINO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha 22 SET. 2015



ANEXO N° 01



INCLUSIÓN PAC-2015

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCEDIMIENTO CLÁSICO
ITEM DECLARADO NULO DE OFICIO ADP N° 005-2014-HSB

"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MEDICO PARA FARMACIA"

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
1	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO 24G X 3/4 in CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	S/. 75,500.00
TOTAL		S/. 75,500.00

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
HONADOMANI "San Bartolomé"
Oficina de Logística

MERY MARCOT HUARCA HUERTA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO

Reg. N° Fecha **22 SET. 2015**



[Faint, illegible text or markings]

PAGINA EN BLANCO

33 SET 2012